

08001311800120190003300

A

Barranquilla, junio 12 del 2019

Señor  
JUEZ DE TUTELA  
ESD

RECIBIDO  
14 JUN 2019  
Fecha  
Hora 10:40 am  
Por Karla Calcedo

**REF: ACCION DE TUTELA CONTRA LA COMISION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO POR VIOLACION AI ARTICULO 14 DE LA LEY 1755 DEL 2015.**

CRISTIAN ROMERO VALIENTE identificado con CC N.º 72.148778 , expedida en la ciudad de Barranquilla , residenciado en la ciudad de Barranquilla , inspector de trabajo y seguridad social, del Ministerio del Trabajo con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política Nacional y en calidad de afectado a razón de la convocatoria 428 del 2016, de la OPEC 34356, del Ministerio del Trabajo, me dirijo a su despacho para impetrar ACCION DE TUTELA contra la COMISION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO por considerar violados el derecho fundamental al derecho de petición , consagrado en la ley 1755 del 2015 , así mismo y en conexión directa a los derechos fundamentales al AL ACCESO A LOS DOCUMENTOS PUBLICOS, PARTICIPACION EN LA CONFORMACION, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER PUBLICO, PRINCIPIOS DE LA FUNCION PÚBLICA , consagrados en nuestra constitución política .

#### HECHOS

Que bajo el amparo de la ley 1755 del 2015, artículo 23 de la constitución política y Sentencia T-534 del 2007, un grupo de inspectores de trabajo , presentamos derecho de petición a la COMISION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO , mediante oficio fechado a 02 de mayo del año en curso y remitido al ente antes citado, mediante correo electrónico [comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co](mailto:comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co) , en dicha petición, solicitamos lo siguiente:

“ que se proceda a la verificación efectiva de los documentos aportados por cada uno de los que conforman la lista de elegible N° 20192120020265 del 29/03/2019 , teniendo en cuenta las exclusiones solicitadas por cada uno de los abajo firmantes , por la presunción que existe de que los requisitos relacionados con la experiencia al cargo , no se cumple en debida forma por lo que le solicitamos a la comisión de personal del Ministerio del Trabajo, solicitar a la comisión nacional del servicio civil , copias originales de las hojas de vida y documentos anexos , de cada uno de los ciudadanos que conforman la lista de elegible en cuestión , esto ultimo en virtud de que no tienen el carácter de reserva , conforme a la sentencia T-537 del 2007”.

Que a la fecha señor juez, no hemos recibido respuesta alguna por parte de la COMISION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, situación que ha generado un atropello no solo de nuestro derecho a obtener una respuesta por parte de la entidad, a la luz de la ley 1755 del 2015, sin contar que a la fecha tampoco han resuelto las 41 solicitudes de exclusiones presentadas dentro del término de ley.

Además, una afectación directa a otros derechos fundamentales, tales como: al AL ACCESO A LOS DOCUMENTOS PUBLICOS, PARTICIPACION EN LA CONFORMACION, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER PUBLICO, PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, a razón de que se pretende nombrar a personas que no cumplen con el requisito de la experiencia acreditada al cargo de inspector de trabajo y seguridad social, cargo OPEC 34356, ofertado en la convocatoria 428 del 2016.

### FUNDAMENTO JURIDICO

**El artículo 13 de la ley 1755 del 2015**, señala: “toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma “.

De igual forma, la ley en comento, señala en el mismo artículo, en el párrafo siguiente : “ toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política , sin que sea necesario invocarlo , mediante el , entre otras actuaciones se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho , la intervención de una entidad o funcionario , la resolución de una situación jurídica , la prestación de un servicio , requerir información , consultar , examinar y requerir copias de documentos , formular consultas , quejas , denuncias , y reclamos e interponer recursos .

La petición elevada ante la COMISION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO se hizo sujetándose a lo ya preceptuado por la corte constitucional, en **sentencia T-534 del 2007**, la cual se refiere al derecho de acceso a los documentos públicos, en especial en el contexto de los concursos de méritos, cuando precisó:

“Ahora bien, para concluir el panorama jurídico en el cual se enmarca la petición del ciudadano esta Sala estima necesario realizar un breve examen de la jurisprudencia de esta Corporación a propósito del derecho de acceso a los documentos oficiales. Al respecto, en sentencia C-872 de 2003 la Sala Plena de esta Corporación indicó lo siguiente: “El fortalecimiento de una democracia constitucional guarda una estrecha relación con la garantía del derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley. La publicidad de la información permite que la persona pueda controlar la gestión pública, en sus diversos órdenes: presupuestal, grado de avance en los objetivos planteados, planes del Estado para mejorar las condiciones de vida de la sociedad, entre otros. En tal sentido, el control efectivo de los ciudadanos sobre las acciones públicas requiere no sólo una abstención por parte del Estado de censurar la información, sino que demanda una acción positiva consistente en proporcionarle a los individuos los medios para que accedan a los archivos y documentos en los cuales se plasma, día a día, la actividad estatal”.

Lo anterior en desarrollo del artículo 74 de nuestra carta magna y de igual forma articulando directamente con el artículo 40 de la misma carta política; además de esto la referida sentencia hace mención a:

“En este punto resulta pertinente volver sobre las consideraciones anotadas por esta Corporación en sentencia T-268 de 1995, a propósito del acceso a la información relacionada con la realización de estos concursos. Sobre el particular la Corte señaló que la consecución del fin al cual se orientan tales procedimientos exige que éstos se lleven a cabo con estricto cumplimiento del principio de publicidad, salvo la existencia de atendibles razones que se apoyen en el texto constitucional, como la necesidad de proteger la seguridad y la intimidad de los candidatos. Textualmente, la Sala señaló lo siguiente: “Para lograr los fines del concurso, los participantes y otras personas que eventualmente puedan tener un interés en sus resultados tienen derecho a ejercer control sobre la forma como se ha desarrollado. Pero, este control sólo podrá ser ejercido en la medida en que la administración dé a la publicidad los resultados del mismo, y que dichos resultados puedan ser analizados y, por consiguiente, controvertidos”.

Además de lo antes señalado, con fundamento en la ley 1755 del 2015, sobre derecho de petición y el deber de responderlo dentro del término de ley.

#### PRETENCIONES

Con la presente acción de tutela, solicito que se tutelen mis derechos fundamentales a OBTENER RESPUESTA DE FONDO CON RESPECTO AL DERECHO DE PETICION PRESENTADO Y A LAS 41 SOLICITUDES DE EXCLUSIONES PRESENTADAS, AL ACCESO A LOS DOCUMENTOS PUBLICOS, PARTICIPACION EN LA CONFORMACION, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER PUBLICO, PRINCIPIOS DE LA FUNCION PÚBLICA.

En consecuencia, se le ordene a la COMISION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este fallo, proceda a dar respuesta con respecto al derecho de petición presentado a fecha 03 de mayo del 2019 y de igual forma a dar respuesta sobre las 41 solicitudes de exclusiones presentadas dentro del término de ley.

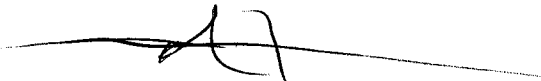
Que se le ordene a la COMISION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, rendir un informe sobre los motivos por los cuales no dieron respuesta de las 41 solicitudes de exclusiones presentadas, cuáles fueron los argumentos para no excluir dentro del término señalado por las mismas normas de la convocatoria 428 del 2016 , siendo que se estaba denunciando varias irregularidades con respecto a los que conforman la lista de elegibles del cargo OPEC 34356 – Inspector de Trabajo y seguridad social , del Ministerio del Trabajo.

## PRUEBAS

### Documentales:

1. Copia del derecho de petición de fecha 02 de mayo del 2019, dirigido a la COMISION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.
2. Copia de las Recusaciones enviadas al correo institucional de la comisión de personal del Ministerio del Trabajo.
3. Copia de la lista de elegible N°20192120020265E, del cargo OPEC 34356 del Ministerio del Trabajo.

Atentamente,



**CRISTIAN ROMERO VALIENTE**

**CC N. 72.148778 de Barranquilla**

**Notificaciones:** Cra 41 N° 57-18, Apto 3D

**Email:** christianvalienteo1@hotmail.com

Barranquilla, mayo 02/2019

Señores  
**COMISION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**  
Ciudad

**REF: DERECHO DE PETICION CON RESPECTO A LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LISTA DE ELEGIBLE N°20192120020265 del 29/03/19, CONVOCATORIA 428/16.**

Por medio del presente oficio, y amparados en el artículo 23 de la constitución nacional y ley 1755 del 2015, los abajo firmantes presentamos derecho de petición ante ustedes, con el siguiente fin:

1. Que se proceda a la verificación efectiva de los documentos aportados por cada uno de los que conforman la lista de elegibles N°20192120020265 del 29/03/19, teniendo en cuenta las exclusiones solicitadas por cada uno de los abajo firmantes, por la presunción que existe de que los requisitos relacionados con la experiencia al cargo no se cumple en debida forma por lo que le solicitamos a la comisión de personal del Ministerio del Trabajo, solicitar a la comisión nacional del servicio civil, copias originales de las hojas de vida y documentos anexos, de cada uno de los ciudadanos que conforman la lista de elegible en cuestión, esto último en virtud de que no tienen el carácter de reserva, conforme a la sentencia T-534 del 2007.

Como ya es de conocimiento por parte de ustedes, las distintas recusaciones que hemos efectuado contra la lista de elegible N°20192120020265 del 29/03/19, porque existen medios probatorios ya aportados, de la presunción del no cumplimiento de los requisitos relacionados con la experiencia al cargo de inspector de trabajo y seguridad social; por lo que de manera respetuosa solicitamos que se haga una efectiva verificación por parte de la comisión de personal del Ministerio del Trabajo teniendo en cuenta que son ustedes conforme a sus funciones los vigilantes del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria 428 del 2016, tal y como se define a saber:

*"La Comisión de Personal: Es un órgano de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, de carácter colegiado y bipartito. se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten; así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera".*

Estamos solicitando de manera respetuosa que dicha verificación, se haga de una forma completa en el sentido de que se le solicite a la CNSC copia original de los documentos aportados por los participantes que conforman la lista de elegibles que hoy tratamos, es importante que se tenga de presente que los mismos no tienen el carácter de reserva, conforme a la sentencia T-534 del 2007.



Lo anterior teniendo en cuenta presuntas irregularidades, en las que han podido incurrir aquellos que hoy día conforman la lista de elegibles, toda vez que se presume que en varios concursantes los certificados pueden contener información no real, debido a que las personas que suscribieron los certificados tienen grado de afinidad o consanguinidad con los aspirantes, como es el caso del señor JAIR CUADROS ROJANO, identificado con CC N° 1045675041, De Barranquilla, (entre otros casos) quien aportó certificado de experiencia laboral expedido por la empresa MANGUERAS Y ACOPLÉS DE LA COSTA LTDA, empresa esta del suero del señor CUADROS ROJANO, en donde es necesario probar la existencia real de la prestación de servicios profesionales a través de los aportes tributarios y fiscales que se desprenden de este tipo de vinculación; lo anterior permite tener muchas dudas sobre la legalidad de certificados laborales aportados en la convocatoria, razón por la cual invocamos esta petición.

Además del anterior caso, tenemos otros casos los cuales fueron reportados a la comisión de personal, sustento de las solicitudes de exclusión instauradas.

Todas las irregularidades antes citadas fueron ya presentadas ante la procuraduría general de la nación, con el fin de que se haga la respectiva verificación y en los términos solicitados, para que a futuro no se nombren a personas a ocupar el cargo de inspector de trabajo y seguridad social, cuando éstos han incurrido en causales en las cuales se tendrían que revocar los nombramientos, conforme a las sentencias del consejo de estado Radicado 02212 de 2008 y Radicado 03285 del 2013.

Bajo los anteriores fundamentos jurídicos amparamos nuestro derecho de petición, el cual esperamos sea atendido en su totalidad.

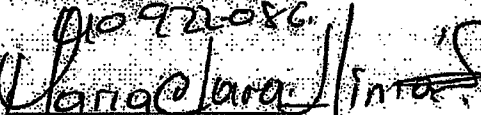
Atentamente,

  
 RAFAEL DE LA HOZ BELTRAN


  
 AQUILES SANCHES NOGUERA

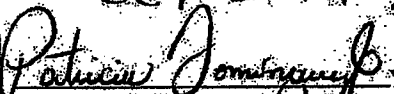
72315892  
  
 OCTAVIA CELEDON LOPEZ

72148778  
  
 CRISTIAN ROMERO VALIENTE

01092086  
  
 MARIA CLARA LLINAS

ARELIS DE LA HOZ GARCIA  
 CC # 32778984

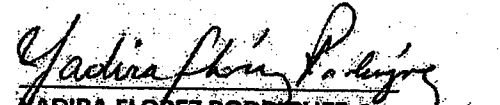
  
 AUGUSTO BOSSIO GUTIERREZ  
 8708012

  
 PATRICIA DOMINGUEZ CEPEDA  
 C.C. # 32849090 de Herrer


  
32783001  
ILIANA CABARCAS GUTIERREZ

  
EDER ALFARO MADARIAGA  
72.146.831

  
EDWARD BARRIOS HERNANDEZ

  
YADIRA FLOREZ RODRIGUEZ 32929707

  
32.609.921  
LEXIS BLANCO AHUMADA

  
HECTOR PARRA OROZCO

**Notificaciones:**

An\_g\_el11@hotmail.com

Yadiraflorez2905@gmail.com

Are0923@hotmail.com

lexisblancoahumada@hotmail.com

## derecho de petición

Rafael Angel De La Hoz Beltran

Jue 02/05/2019 16:39

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

CC: eva@funcionpublica.gov.co <eva@funcionpublica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (444 KB)

Image050219213214.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto derecho de petición con respecto a la verificación de cumplimiento de requisitos lista de elegibles No 20192120020265 del 29 de marzo de 2019, convocatoria 428 de 2016.

Atte:

RAFAEL DE LA HOZ BELTRAN

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"



**RECUSACION**

Christian Jesus Romero Valiente

Mié 03/04/2019 13:20

Para: comision de personal &lt;comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (120 KB)

RECUSACION CRISTIAN.docx;

Buenas tardes hago llegar recusación.

ATT:

CHRISTIAN ROMERO VALIENTE

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## RECUSO LISTA DE ELEGIBLES DT ATLANTICO

Iliana Inés Cabarcas Gutierrez

Mié 03/04/2019 10:41

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (95 KB)

ADEMIR JAVIER CAMARGO CAMACHO.docx; MERYS ESTHER PEREZ BONFANTE.docx; PRUEBA 2 MERYS PEREZ BONFANTE.pdf; PRUEBA 1 MERYS PEREZ BONFANTE.docx;

Buenos dias ,

Estando dentro del termino , presento escrito de recusación contra los ciudadanos : ADEMIR JAVIER CAMARGO CAMACHO , identificado CC N°1140834160 y MERYS ESTHER PEREZ BONFANTE , identificada CC N° 32843863 , admitidos en la lista de elegibles de la Dt. Atlantico , convocatoria 428 del 2016.

Adjunto los escritos correspondientes y pruebas .

Cordialmente ,

Iliana Cabarcas Gutierrez  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. **Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"**

## Solicitud de EXCLUSION ante el CNSC por no cumplir con los requisitos

Aquiles Alberto Sanchez Noguera

Miércoles 03/04/2019 10:54

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (68 KB)

SOLICITUD DE EXCLUSION (2).docx; SOLICITUD DE EXCLUSION (3).docx;

Buenos días en cumplimiento de mi derecho legal que la ley me permite pongo en conocimiento las irregularidades que presentan las listas de elegibles de la Territorial Atlántico esperando su vital atención a lo solicitado .

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. **Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"**

10

**RECUSACION**

Octavià Rosa Celedon Lopez

Mié 03/04/2019 11:20

Para: comision de personal &lt;comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (51 KB)

RECUSACION OCTavia.docx;

ATT:

Octavia Celedon Lopez

Ext.808

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

M

**RECUSACION**

Octavia Rosa Celedon Lopez

Mié 03/04/2019 11:37

Para: comision de personal &lt;comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (134 KB)

RECUSACION OCTavia.docx;

BUENDIA ENVIO RECUSACION , CON SU RESPECTIVA FIRMA, DEBIDO A QUE LA ANTERIOR NO TENIA LA FIRMA.

ATT:

Octavia Celedon Lopez

Ext.808

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

12

**recuso de lista de elegidles DT ATLANTICO**

Maria Clara Llinás Solano

Mié 03/04/2019 11:48

Para: **comision de personal** <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>; Maria Clara Llinás Solano <mllinas@mintrabajo.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

SOLICITUD DE EXCLUSION.docx;


**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. **Antes de imprimir este correo**, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

**RECUSACION**

Lexis Cècilia Blanco Ahumada

Mié 03/04/2019 11:54

Para: comision de personal &lt;comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (36 KB)

RECUSACION LEXI.docx;

Buen día, adjunto recusacion

LEXIS BLANCO AHUMADA

CC. 32.609.921 Barranquilla

Fecha Expedición: 31-03-87

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

14

**solicitud de exclusión**

Rafael Angel De La Hoz Beltran

Mié 03/04/2019 15:57

Para: comision de personal &lt;comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (32 KB)

MODELO DE SOLICITUD DE EXCLUSION EDUARD GONZALEZ.docx;

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"



AS

## solicitud de exclusión

Rafael Ángel De La Hoz Beltran

Mié 03/04/2019 15:58

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

MODELO DE SOLICITUD DE EXCLUSION EDUARDO MOGOLLON.docx;

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.


**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

**RECUSO LISTA DE ELEGIBLES DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO**

Yadira Florez Rodriguez

Mié 03/04/2019 16:09

Para: **comision de personal** <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

JUAN CARLOS POLO POLO.docx; HERNAN JOSE ULLOA HERRERA.docx; ANGELINA DE LOS REYES BERDUGO.docx; GUIA CONVOCATORIA 428 DEL 2016.pdf;

Buenas tardes ,

Adjunto solicitudes donde recuso a los señores : JUAN CARLOS POLO POLO , HERNAN JOSE ULLOA HERRERA , ANGELINA DE LOS REYES BERDUGO Y RODRIGO JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ .

Atentamente ,

YADIRA FLOREZ RODRIGUEZ .

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## recuso lista de elegibles D.T. Atlantico

Maria Clara Llinás Solano

Mié 03/04/2019 16:44

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

CC: marllis18@hotmail.com <marllis18@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

SOLICITUD DE EXCLUSION DIANA PUMAREJO.docx;

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## SOLICITUD DE EXCLUSION

Rafael Angel De La Hoz Beltran

Mié 03/04/2019 16:45

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

SOLICITUD DE EXCLUSION DANNY CASTRO.docx;

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## RECUSO LISTA DE ELEGIBLES DT ATLANTICO

Arelys Judith De la Hoz Garcia

Mié 03/04/2019 16:55

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 2 archivos adjuntos (71 KB)

SANDRA MILENA BARRAZA MERCADO.docx; ANDRES ARSANIOS CAMACHO ARSANIOS.docx;

Buenas tardes ,

Adjunto oficios donde recuso a los señores SANDRA MILENA BARRAZA MERCADO y ANDRES ARSANIOS CAMACHO ARSANIOS , por no cumplir con la experiencia relacionada para el cargo de inspector de trabajo y seguridad social .

Atentamente ,

Arelys de la Hoz Garcia .

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social .

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. **Antes de imprimir este correo**, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## EXCLUSIÓN LISTA DE ELEGIBLES DE LA PARTICIPANTE YURLYS LAUDTH ESCALANTE SALAS

Patricia Milena Dominguez Cepeda

Mié 03/04/2019 22:18

Para: **comision de personal** <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (381 KB)

SOLICITUD DE EXCLUSION DE YURLYS LAUDTH ESCALANTE SALAS.pdf;

Barranquilla, abril 03 del 2019

Señores

**COMISIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Bogotá D.C.

**REFERENCIA: SOLICITUD DE EXCLUSIÓN ANTE LA CNCS, DE CONCURSANTES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS.**

Yo, **PATRICIA MILENA DOMINGUEZ CEPEDA** identificada con la C.C N° 32.849.090 de Sabanalarga - Atlántico, en mi calidad de interesada en las resultas de la conformación de la lista de elegibles de la convocatoria 428 del 2016, en la OPEC 34356, de la entidad Ministerio de Trabajo Territorial Atlántico, me dirijo a ustedes dentro del término legal, para que en virtud de lo establecido el artículo 14 decreto 760 de 2005, proceda a solicitar ante la CNCS, la exclusión de los concursantes el señor **YURLYS LAUDTH ESCALANTE SALAS** identificada con la CC N° 1.143.325.633 por no cumplir con los requisitos consistentes en la experiencia laboral relacionada para ejercer el cargo de Inspector de Trabajo, según las funciones para el cargo que fueron publicadas en los acuerdos que rigen el concurso.

Atentamente,

**PATRICIA DOMINGUEZ CEPEDA**

CC No. 32.849.090 de Sabanalarga

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## SOLICITUD DE EXCLUSION

Rafael Ángel De La Hoz Beltran

Jue 04/04/2019 8:50

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

MANUEL VASQUEZ RIPOLL.docx;

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.


**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## RECUSO LISTA DE ELEGIBLES DT ATLANTICO

Iliana Ines Cabarcas Gutierrez

Jue 04/04/2019 10:02

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

ZURISADDAY FONSECA FONSECA.docx;

Buen dia ,

adjunto oficio donde recuso a la señora ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONSECA , de la lista de elegibles de la Dt. Atlantico .

Cordialmente ,

Iliana Cabarcas Gutierrez

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"



## SOLICITUD DE EXCLUSION

Augusto Prospero Bossio Gutierrez

Jue 04/04/2019 10:03

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 2 archivos adjuntos (46 KB)

DESIDERIO MARTINEZ FUENTES recusacion.docx; DESIDERIO MARTINEZ CAMPO DE LA CRUZ.docx;

### ENVIO ANEXO SOLICITUD DE EXCLUSION DE LISTA DE ELEGIBLES

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. **Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## SOLICITUD DE EXCLUSION LISTA DE ELEGIBLES

Augusto Prospero Bossio Gutierrez

Jue 04/04/2019 10:08

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (421 KB)

LUZ ANGELICA ALVAREZ DAZA recusacion.docx; LUZ ANGELICA ALVAREZ DAZA.pdf;

### ANEXO ENVIO SOLICITUD DE EXCLUSION DE LISTA DE ELEGIBLES

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. **Antes de imprimir este correo**, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

25

## SOLICITUD DE EXCLUSION LISTA DE ELEGIBLES

Augusto Prospero Bossio Gutierrez

Jue 04/04/2019 10:10

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 2 archivos adjuntos (67 KB)

MERY ELLEN BOUDE POLO recusacion.docx; MERY ELLEN BOUDE POLO.docx;

### ANEXO ENVIO SOLIVITU DE EXCLUSION LISTA DE ELEGIBLES

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

**SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSANTE RONALD JOSE SOLANO ABDALA de la convocatoria 428 del 2016, en la OPEC 34356**

Patricia Milena Dominguez Cepeda

Jue 04/04/2019 15:01

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (381 KB)

SOLICITUD DE EXCLUSION RONALD JOSE SOLANO ABDALA.pdf;

Barranquilla, abril 04 del 2019

Señores

**COMISIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Bogotá D.C.

**REFERENCIA: SOLICITUD DE EXCLUSIÓN ANTE LA CNCS, DE CONCURSANTES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS.**

Yo, PATRICIA MILENA DOMINGUEZ CEPEDA identificada con la C.C N° 32.849.090 de Sabanalarga - Atlántico, en mi calidad de interesada en las resultas de la conformación de la lista de elegibles de la convocatoria 428 del 2016, en la OPEC 34356, de la entidad Ministerio de Trabajo Territorial Atlántico, me dirijo a ustedes dentro del término legal, para que en virtud de lo establecido el artículo 14 decreto 760 de 2005, proceda a solicitar ante la CNCS, la exclusión de los concursantes el señor **RONALD JOSE SOLANO ABDALA** identificado con la CC N° 84.008.793, por no cumplir con los requisitos consistentes en la experiencia laboral relacionada para ejercer el cargo de Inspector de Trabajo, según las funciones para el cargo que fueron publicadas en los acuerdos que rigen el concurso.

Atentamente,

**PATRICIA DOMINGUEZ CEPEDA**  
CC No.32.849.090 de Sabanalarga

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

**RV: SOLICITUD DE EXCLUSION LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSANTE MERY ELLEN BOUDE POLO de la convocatoria 428 del 2016, en la OPEC 34356**

Augusto Prospero Bossio Gutierrez

Jue 04/04/2019 15:29

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 2 archivos adjuntos (67 KB)

MERY ELLEN BOUDE POLO recusacion.docx; MERY ELLEN BOUDE POLO.docx;

---

**De:** Augusto Prospero Bossio Gutierrez

**Enviado:** jueves, 4 de abril de 2019 10:10 a.m.

**Para:** comision de personal

**Asunto:** SOLICITUD DE EXCLUSION LISTA DE ELEGIBLES

**ANEXO ENVIO SOLIVITU DE EXCLUSION LISTA DE ELEGIBLES**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

**RV: SOLICITUD DE EXCLUSION LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSANTE LUZ ANGELICA ALVAREZ DAZA de la convocatoria 428 del 2016, en la OPEC 34356**

Augusto Prospero Bossio Gutierrez

Jue 04/04/2019 15:30

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 2 archivos adjuntos (421 KB)

LUZ ANGELICA ALVAREZ DAZA recusacion.docx; LUZ ANGELICA ALVAREZ DAZA.pdf;

---

**De:** Augusto Prospero Bossio Gutierrez

**Enviado:** jueves, 4 de abril de 2019 10:08 a.m.

**Para:** comision de personal

**Asunto:** SOLICITUD DE EXCLUSION LISTA DE ELEGIBLES

**ANEXO ENVIO SOLICITUD DE EXCLUSION DE LISTA DE ELEGIBLES**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

**RV: SOLICITUD DE EXCLUSION DEL CONCURSANTE DESIDERIO MARTINEZ FUENTES de la convocatoria 428 del 2016, en la OPEC 34356**

Augusto Prospero Bossio Gutierrez

Jue 04/04/2019 15:31

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 2 archivos adjuntos (46 KB)

DESIDERIO MARTINEZ FUENTES recusacion.docx; DESIDERIO MARTINEZ CAMPO DE LA CRUZ.docx;

---

**De:** Augusto Prospero Bossio Gutierrez

**Enviado:** jueves, 4 de abril de 2019 10:03 a.m.

**Para:** comision de personal

**Asunto:** SOLICITUD DE EXCLUSION

ENVIO ANEXO SOLICITUD DE EXCLUSION DE LISTA DE ELEGIBLES

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. **Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"**

## solicitud de exclusion de Isitas de elegibles convocatoria 428 del 2016

Yadira Florez Rodriguez

Jue 04/04/2019 16:42

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 1 archivos adjuntos (122 KB)

VICTOR MENDOZA PEREZ.docx;

Envió de solicitud de exclusión de la lista de elegibles al señor VICTOR MENDOZA PEREZ, por no reunir los requisitos exigidos para el cargo de inspector de trabajo y seguridad social.

YADIRA FLOREZ RODRIGUEZ.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"



## solicitudes de exclusion de lista de elegibles convocatoria 428 de 2016

Eder David Alfaro Madarriaga

Jue 04/04/2019 17:01

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 2 archivos adjuntos (116 KB)

ORLANDO JOSE JIMENEZ CERRA.docx; JHON JAIRO SINNING FERNANDEZ.docx;

Anexo solicitudes de exclusion de lista de elegibles ORLANDO JIMENEZ Y JHON JAIRO SINNING

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## Solicitud de exclusión

Hector Julio Parra Orozco

Vie 05/04/2019 10:53

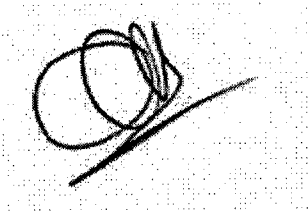
Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (38 KB)

EXCLUSION JAIR CUADROS.docx;

Buenos días Señores Comisión de Personal Ministerio de Trabajo, la presente es para solicitar se realice una minuciosa revisión de los documentos aportados por el concursante JAIR CUADROS, como quiera que la documentación aportada para aspirar al cargo, es incongruente, toda vez que los contratos inician con experiencia en tecnólogo de salud ocupacional, y este señor es abogado a partir de marzo de 2013, por lo que se debe revisar si los contratos establecen los cambios de funciones., además hay duplicidad en relaciones laborales como subordinado y como contratista.

Anexo documento adjunto



At Hector Parra Orozco

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## Solicitud de exclusion de lista de elegibles BIASNEY SALAS CASTILLA

Augusto Prospero Bossio Gutierrez

Vie 05/04/2019 16:33

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 3 archivos adjuntos (182 KB)

BIASNEY SALAS CASTILLA recusacion.docx; BIASNEY SALAS CASTILLA.docx; FUNCIONES Comisario de Familia.pdf;

señores COMISION DE PERSONAL

cordial saludo

Envio anexo recusacion contra la señora BIASNEY SALAS CASTILLA, con sus respectivos anexos.  
gracias

AUGUSTO BOSSIO GUTIERREZ

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. **Antes de imprimir este correo**, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## Solicitud de exclusión ante la CNSC

Rafael Angel De La Hoz Beltran

Vie 05/04/2019 20:21

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (3 MB)

Certificado Gloria Diaz.pdf; Certificado Victor Hugo Barrios.pdf; Certificado Cámara de Comercio.pdf; RUES.pdf; Declaracion juramentada de bienes y rentas.pdf; Solicitud Exclusión Gloria Díaz.docx;

Cordial saludo, con reserva de mi identidad y en calidad de concursante y/o interesado en las resultados de la conformación de la lista de elegibles de la Convocatoria No. 428 del 2016, bajo el Código OPEC No. 34356, del Ministerio del Trabajo, adjunto envío la solicitud con respectivos anexos para excluir a un participante.

De manera atenta solicito se confirme el recibido de este correo electrónico.

Gracias por la atención prestada.

Enviado desde Outlook

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

**solicitud de exclusion de Isitas de elegibles convocatoria 428 del 2016**

Yadira Florez Rodriguez

Jue 04/04/2019 16:42

Para: comision de personal &lt;comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (122 KB)

VICTOR MENDOZA PEREZ.docx;

Envió de solicitud de exclusión de la lista de elegibles al señor VICTOR MENDOZA PEREZ, por no reunir los requisitos exigidos para el cargo de inspector de trabajo y seguridad social.

YADIRA FLOREZ RODRIGUEZ.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## Solicitud de exclusión

Hector Julio Parra Orozco

Vie 05/04/2019 10:53

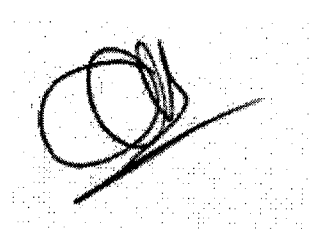
Para: **comision de personal** <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (38 KB)

EXCLUSION JAIR CUADROS.docx;

Buenos días Señores Comisión de Personal Ministerio de Trabajo, la presente es para solicitar se realice una minuciosa revisión de los documentos aportados por el concursante JAIR CUADROS, como quiera que la documentación aportada para aspirar al cargo, es incongruente, toda vez que los contratos inician con experiencia en tecnólogo de salud ocupacional, y este señor es abogado a partir de marzo de 2013, por lo que se debe revisar si los contratos establecen los cambios de funciones., además hay duplicidad en relaciones laborales como subordinado y como contratista.

Anexo documento adjunto



At Hector Parra Orozco

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

**SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSANTE RONALD JOSE SOLANO ABDALA de la convocatoria 428 del 2016, en la OPEC 34356**

Patricia Milena Dominguez Cepeda

Jue 04/04/2019 15:01

Para: **comision de personal** <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (381 KB)

SOLICITUD DE EXCLUSION RONALD JOSE SOLANO ABDALA.pdf;

Barranquilla, abril 04 del 2019

Señores

**COMISIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Bogotá D.C.

**REFERENCIA: SOLICITUD DE EXCLUSIÓN ANTE LA CNCS, DE CONCURSANTES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS.**

Yo, PATRICIA MILENA DOMINGUEZ CEPEDA identificada con la C.C N° 32.849.090 de Sabanalarga - Atlántico, en mi calidad de interesada en las resultas de la conformación de la lista de elegibles de la convocatoria 428 del 2016, en la OPEC 34356, de la entidad Ministerio de Trabajo Territorial Atlántico, me dirijo a ustedes dentro del término legal, para que en virtud de lo establecido el artículo 14 decreto 760 de 2005, proceda a solicitar ante la CNCS, la exclusión de los concursantes el señor **RONALD JOSE SOLANO ABDALA** identificado con la CC N° 84.008.793, por no cumplir con los requisitos consistentes en la experiencia laboral relacionada para ejercer el cargo de Inspector de Trabajo, según las funciones para el cargo que fueron publicadas en los acuerdos que rigen el concurso.

Atentamente,

**PATRICIA DOMINGUEZ CEPEDA**  
CC No.32.849.090 de Sabanalarga

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

38

## Envió Solicitud de Exclusión

Edwards Reinaldo Barrios Hernandez

Jue 04/04/2019 15:11

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (895 KB)

FERNEY JESUS CASTRO.pdf; julio cesar Bossio Narvaez.pdf; IRMA ESTELA CASTIBLANCO SILVA.pdf;

Cordial saludo

Adjunto envié solicitud de exclusión de concurso, por no cumplimiento de los requisitos mínimos.

**EDWARDS BARRIOS HERNANDEZ  
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"



**RV: SOLICITUD DE EXCLUSION DEL CONCURSANTE DESIDERIO MARTINEZ FUENTES de la convocatoria 428 del 2016, en la OPEC 34356**

Augusto Prospero Bossio Gutierrez

Jue 04/04/2019 15:31

Para: comision de personal &lt;comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co&gt;

 2 archivos adjuntos (46 KB)

DESIDERIO MARTINEZ FUENTES recusacion.docx; DESIDERIO MARTINEZ CAMPO DE LA CRUZ.docx;

---

**De:** Augusto Prospero Bossio Gutierrez**Enviado:** jueves, 4 de abril de 2019 10:03 a.m.**Para:** comision de personal**Asunto:** SOLICITUD DE EXCLUSION**ENVIO ANEXO SOLICITUD DE EXCLUSION DE LISTA DE ELEGIBLES**


**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. **Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

## Solicitud de exclusión ante la CNSC

Rafael Angel De La Hoz Beltran

Vie 05/04/2019 20:21

Para: comision de personal <comisiondepersonal@mintrabajo.gov.co>

 6 archivos adjuntos (3 MB)

Certificado Gloria Diaz.pdf; Certificado Victor Hugo Barrios.pdf; Certificado Cámara de Comercio.pdf; RUES.pdf; Declaracion juramentada de bienes y rentas.pdf; Solicitud Exclusión Gloria Díaz.docx;

Cordial saludo, con reserva de mi identidad y en calidad de concursante y/o interesado en las resultas de la conformación de la lista de elegibles de la Convocatoria No. 428 del 2016, bajo el Código OPEC No. 34356, del Ministerio del Trabajo, adjunto envío la solicitud con respectivos anexos para excluir a un participante.

De manera atenta solicito se confirme el recibido de este correo electrónico.

Gracias por la atención prestada.

Enviado desde Outlook

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"



REPÚBLICA DE COLOMBIA



IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192120020265 DEL 29-03-2019**

*"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer treinta y un (31) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 34356, denominado Inspector De Trabajo Y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13, del Sistema General de Carrera del Ministerio del Trabajo, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional"*

**LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (E),**

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y en especial las consagradas en la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo No. 558 de 2015 de la CNSC, la Resolución No. 20196000012165 del 27 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 Constitucional creó la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, como un organismo autónomo de carácter permanente de Nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la CNSC tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezcan la Ley y el reglamento.

En observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 01 de junio de 2017, 20171000000096 del 14 de junio de 2017 y 20181000000986 del 30 de abril de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente **treinta y nueve (39) empleos, con ochocientos cuatro (804) vacantes**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio del Trabajo, Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 51<sup>1</sup> del Acuerdo No. 20161000001296 de 2016, en concordancia con lo previsto en el numeral 4<sup>o</sup> del artículo 31<sup>2</sup> de la Ley 909 de 2004, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito.

En la fecha dispuesta por la CNSC para la publicación de las Listas de Elegibles, no se incluyó el empleo ofertado bajo el código OPEC No. 34356, debido a que se encontraba en trámite acción de

<sup>1</sup> "ARTÍCULO 51". CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito".

<sup>2</sup> "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

*De*

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer treinta y un (31) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 34356, denominado Inspector De Trabajo Y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13, del Sistema General de Carrera del Ministerio del Trabajo, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional"

tutela relacionada con el mismo. Por tanto, y teniendo en cuenta que dicha tutela fue resuelta negando las pretensiones del accionante, se procede a la conformación de la respectiva Lista de Elegibles.

Mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

Mediante la Resolución No. 20196000012165 del 27 de febrero de 2019, se encargó a la Servidora CLAUDIA LUCÍA ORTIZ CABRERA, de las funciones del empleo de Comisionado.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista de Elegibles para proveer treinta y un (31) vacantes del empleo de carrera denominado Inspector De Trabajo Y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13, del Ministerio del Trabajo, ofertado a través de la Convocatoria N° 428 de 2016, bajo el código OPEC No. 34356, así:**

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	1066512395	ORLANDO JOSE	JIMENEZ CERRA	79,87
2	CC	1045675041	JAIR	CUADROS ROJANO	76,42
3	CC	72242372	JHON JAIRO	SINNING FERNANDEZ	76,34
4	CC	1143325633	YURLYS LAUDITH	ESCALANTE SALAS	74,59
5	CC	1047337498	VICTOR ERNESTO	ARIZA SALCEDO	74,12
6	CC	8725699	MANUEL	VASQUEZ RIPOLL	72,38
7	CC	32570841	GLENIS SOFIA	CASTRO SANTIAGO	72,27
8	CC	84008793	RONALD JOSE	SOLANO ABDALA	71,20
9	CC	55236644	MÁBEL MARÍA	CALVO PEDROZO	70,78
10	CC	72286326	VICTOR ALEXANDER	MENDOZA PEREZ	70,69
11	CC	32843863	MERYS ESTHER	PEREZ BONFANTE	69,13
12	CC	72013786	OSCAR ENRIQUE	OSORIO SANTIAGO	69,02
13	CC	1140834160	ADEMIR JAVIER	CAMARGO CAMACHO	68,85
14	CC	1046813945	KEISY GINETH	FLORIAN ROMERO	68,57
15	CC	8536112	DESIDERIO	MARTINEZ FUENTES	68,20
16	CC	8704578	RAFAEL	DEYONGH MANZANO	67,62
17	CC	72223701	HERNANDO DE JESÚS	FLÓREZ ESPAÑA	67,58
18	CC	1129510590	SANDRA MILENA	BARRAZA MERCADO	67,28
19	CC	72289462	ANDRES ARSANIOS	CAMACHO ARSANIOS	67,18
20	CC	1129530125	DIANA CAROLINA	PUMAREJO CHARRIS	66,44
21	CC	22521182	EMILY	JARAMILLO MORALES	66,42
22	CC	1129498417	DANNY JOSE	CASTRO NAVARRO	66,29
23	CC	52082407	LUZ ANGELICA	ALVAREZ DAZA	66,13
24	CC	32851281	MARLY PATRICIA	SARMIENTO AHUMADA	66,02
25	CC	72345830	FRANCISCO JAVIER	BUSTAMANTE MONTERO	65,93
26	CC	37530595	YAHIEL	CHAPARRO RONDON	65,91
27	CC	1143134051	EDUARD ANDRÉS	GONZÁLEZ CANTILLO	65,54
28	CC	22521309	GISELA MARGARITA	DEL TORO VALLE	65,53
29	CC	8700144	CARLOS CESAR	MEJIA CASTILLO	65,49
30	CC	72206971	JULIO CÉSAR	BOSSIO NARVAEZ	64,68
31	CC	22459690	IRMA ESTELA	CASTIBLANCO SILVA	64,64
32	CC	92033874	HERNAN JOSE	ULLOA HERRERA	63,55
33	CC	43436701	GLORIA ELENA	DIAZ MUÑOZ	63,32
34	CC	1129572868	EDUARDO IGNACIO	MOGOLLON ROSALES	62,75

*"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer treinta y un (31) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 34356, denominado Inspector De Trabajo Y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13, del Sistema General de Carrera del Ministerio del Trabajo, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional"*

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
35	CC	8500220	RENE ALEXANDER	MOSQUERA FRANCO	62,46
36	CC	1044428088	SOLEDAD	GONZALEZ VARGAS	62,43
37	CC	72315890	RAFAEL ANGEL	DE LA HOZ BELTRAN	62,34
38	CC	8634314	RODRIGO JOSE	RODRIGUEZ NAVARRO	62,28
39	CC	8708012	AUGUSTO PROSPERO	BOSSIO GUTIERREZ	61,51
40	CC	1128126056	JUAN CARLOS	POLO POLO	61,16
41	CC	30844311	BIASNEY	SALAS CASTILLA	60,85
42	CC	55304319	MERY ELLEN	BOUDE POLO	60,68
43	CC	72205618	HECTOR JULIO	PARRA OROZCO	60,44
44	CC	1140817708	VICTORIA CAROLINA	ARRIETA RIVERA	60,28
45	CC	32707515	YOLIS CECILIA	BARROSO HERRERA	60,05
46	CC	55226717	ZURISADDAY YUVISA	FONSECA FONSECA	59,03
47	CC	32850415	ANGELINA DE JESUS	DE LOS REYES BERDUGO	58,95
48	CC	32838215	EILEEN MARGARITA	DE LA HOZ IGLESIAS	58,91
49	CC	22746386	MARIA CLARA	LLINAS SOLANO	58,20
50	CC	1140828490	FERNEY JESUS	CASTRO JIMENEZ	56,40

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

**PARÁGRAFO:** Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos<sup>3</sup>.

**ARTÍCULO TERCERO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**PARÁGRAFO:** Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-.

**ARTÍCULO CUARTO.**- En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético; también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de

<sup>3</sup> Artículos Nos. 2.2.5.4.2, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer treinta y un (31) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 34356, denominado Inspector De Trabajo Y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13, del Sistema General de Carrera del Ministerio del Trabajo, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional"

mérito, deberá producirse por parte del Nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo No. 20161000001296 de 2016.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. el 29 de marzo de 2019

*Claudia L. Ortiz C.*  
**CLAUDIA LUCIA ORTIZ CABRERA**  
Comisionada ( E )

Elaboró: Leidy Marcela Caro García / Mauricio Valero / Nicolás Mejía  
Revisó: Clara Cecilia Pardo Ibagón  
Irma Ruiz Martínez

## CONVOCATORIA No. 428 de 2016 – ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

### FIRMEZA DE LISTA DE ELEGIBLES

Teniendo en cuenta el criterio unificado de la sesión de Sala Plena, el día 12 de julio del año 2018, se publica la firmeza de la siguiente lista de elegibles, así:

OPEC	VACANTES	RESOLUCIÓN LISTA DE ELEGIBLES	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	FIRMEZA A PARTIR DE	ELEGIBLES			
					POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
34356	31	20192120020265	29/03/2019	03/05/2019	1	1086512395	ORLANDO JOSE	JIMENEZ CERRA
					2	1045675041	JAIR	CUADROS ROJANO
					3	72242372	JHON JAIRO	SINNING FERNANDEZ
					4	1143325633	YURLYS LAUDITH	ESCALANTE SALAS
					5	1047337498	VICTOR ERNESTO	ARIZA SALCEDO
					6	8725699	MANUEL	VASQUEZ RIPOLL
					8	84008793	RONALD JOSE	SOLANO ABDALA
					9	55236644	MÁBEL MARÍA	CALVO PEDROZO
					11	32843863	MERYS ESTHER	PEREZ BONFANTE
					12	72013786	OSCAR ENRIQUE	OSORIO SANTIAGO
					13	1140834160	ADEMIR JAVIER	CAMARGO CAMACHO

5



Comisión Nacional  
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

				14	1046813945	KEISY GINETH	FLORIAN ROMERO
				15	8536112	DESIDERIO	MARTINEZ FUENTES
				16	8704578	RAFAEL	DEYONGH MANZANO
				17	72223701	HERNANDO DE JESÚS	FLÓREZ ESPAÑA
				19	72289462	ANDRES ARSANIOS	CAMACHO ARSANIOS
				20	1129530125	DIANA CAROLINA	PUMAREJO CHARRIS
				21	22521182	EMILY	JARAMILLO MORALES
				23	52082407	LUZ ANGELICA	ALVAREZ DAZA
				24	32851281	MARLY PATRICIA	SARMIENTO AHUMADA
				25	72345830	FRANCISCO JAVIER	BUSTAMANTE MONTERO
				28	22521309	GISELA MARGARITA	DEL TORO VALLE
				29	8700144	CARLOS CESAR	MEJIA CASTILLO
				30	72206971	JULIO CÉSAR	BOSSIO NARVAEZ
				31	22459690	IRMA ESTELA	CASTIBLANCO SILVA